

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS (Teruel)
ANUNCIO del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, relativo a aprobación del proyecto de adopción de escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, en pleno de 14 de marzo de 2002, acordó la aprobación del proyecto de adopción de escudo heráldico y bandera municipal de este Ayuntamiento, redactado por el Director de la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», instituto Fernando el Católico de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, don Guillermo Redondo Ventemillas, conforme al artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, proyecto que se somete a exposición pública por plazo de quince días, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», para que puedan presentarse al mismo, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Arcos de las Salinas, 2 de mayo de 2002.—El Alcalde, Rafael Pinazo Gamir.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número P.O. 74/02-L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Don José Miguel Martínez Galindo.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1, sito en calle Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo n° P.O. 74/02-L, promovido por Retevisión Móvil S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, 15 de mayo de 2002.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número P.O. 85/02-P.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Don José Miguel Martínez Galindo.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°

1, sito en calle Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo n° P.O. 85/02-P, promovido por Telefónica Móviles S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, 15 de mayo de 2002.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número P.O. 75/02-BJ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Don José María Alcober Fuster.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo n° P.O. 75/02- BJ, promovido por Retevisión Móvil S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, 15 de mayo de 2002.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número P.O. 47/02-BR.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Don Miguel Angel Soga Castillo.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo n° P.O. 47/02- BR, promovido por Telefónica Servicios Móviles, S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, 15 de mayo de 2002.—El Vicesecretario General, Fernando Muñoz Fernández.

